



Barranquilla, treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

CUI 08-758-31-04-003-2021-00051-01
Ref. Interna Tribunal No. 2022 00025 P CA

Contra la sentencia leída el treinta y uno (31) de Marzo de 2022, el condenado ERIBERTO ENRIQUE STAND REAL, interpuso recurso de Casación de manera verbal en audiencia de lectura de fallo, en el cual corrió traslado de treinta días a los sujetos procesales para que dentro dicho término se sustentara.

Transcurrido el término de traslado, el cual se venció el 26 de Mayo del año en curso, el recurrente no presentó la demanda de Casación, en consecuencia de ello, resulta imperativo declarar desierto el recurso interpuesto por el procesado, contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta Sala de Decisión Penal de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DEMOSTENES CAMARERO DE AVILA
Magistrado

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario